



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **31 JUL 2023**

Expediente N° 14.091/2010

 239

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.091/2010, en el que recayera la Resolución FI N° 392-CD-2015, por la que se aprueba la integración del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en ingeniería de esta Facultad, a partir del 13 de octubre de 2015 y por el término de dos (2) años, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 395-CD-2018, se prorroga, hasta disposición en contrario, la vigencia del acto administrativo mencionado en primer término, a la espera de la finalización del proyecto de modificación del REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA, entre cuyos cambios se encuentra el de una nueva modalidad para la constitución del Comité Académico de Doctorado en Ingeniería (CADI).

Que mediante Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, se aprueba el texto único, actualizado y ordenado, del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA que se dicta en esta Facultad, en cuyo Artículo 4° se establece que el CADI “[...] *estará integrado por ocho (8) miembros pertenecientes a la Facultad de Ingeniería*”, quienes “[...] *deberán ser docentes e investigadores y poseer el título de Doctor o contar con una trayectoria científica de reconocido prestigio*” y que “*cuatro (4) de los miembros [...] serán propuestos por los integrantes del Cuerpo Académico Estable, de entre sus miembros con lugar de trabajo constituido en la Facultad de Ingeniería*” agregando que “*los restantes cuatro (4), serán propuestos por las Escuelas de la Facultad, de entre los integrantes del Cuerpo Académico Estable*” .

Que por Resolución FI N° 36-CD-2023 se aprueba la **PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CADI** –a implementarse por única vez- y sus Padrones de

239

Electores y de Elegibles.

Que por Nota N° 1576/23, la Dra. Ing. RAJAL eleva la nómina de los nuevos integrantes del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, cuatro (4) de los cuales fueron electos en Asamblea del Cuerpo Académico del Doctorado en Ingeniería, mientras que los otros cuatro (4) fueron propuestos por las Escuelas de Ingeniería.

Que, analizadas las propuestas elevadas, se constata que los representantes sugeridos reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que el último párrafo del Artículo 4° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución 129-CD-2020 –ratificado por Resolución CS N° 27/20- dispone que los miembros elegidos “[...] serán designados por el Consejo Directivo, por un período de dos (2) años”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 79/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la integración del Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Dr. Mag. Ing. Facundo Javier BELLOMO (propuesto por la Escuela de Ingeniería Civil)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.091/2010

Dr. Ing. Carlos BEREJNOI (propuesto por el Cuerpo Académico Estable)

Dr. Farm. José María BERMÚDEZ (propuesto por la Escuela de Ingeniería Química)

Dra. Ing. Alicia Graciela CID (propuesta por el Cuerpo Académico Estable)

Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE (propuesta por la Escuela de Ingeniería Industrial)

Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO (propuesto por la Escuela de Ingeniería Electromecánica)

Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS (propuesta por el Cuerpo Académico Estable)

Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL (propuesta por el Cuerpo Académico Estable)

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los docentes detallados en el artículo que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal y Posgrado, y girar los obrados a éste último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

239

-CD-

2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa